



CONVOCATORIA

Contratación Administrativa de Servicios CAS

(RM N° 083-2022-MINEDU)



La Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro requiere seleccionar y contratar bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, en el marco de la Resolución Ministerial N° 083-2022-MINEDU, Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el año fiscal 2022", a través del presente Proceso de Selección CAS, a profesionales que reúnan los requisitos y cumplan con el perfil establecido para ocupar el puesto vacante de:

N° CONVOCATORIA	CARGO	CANTIDAD
PROCESO CAS N° 035-2022- UE N° 303	COORDINADOR(A) DE INNOVACION Y SOPORTE TECNOLÓGICO	1
PROCESO CAS N° 036-2022- UE N° 303	PERSONAL DE MANTENIMIENTO	1

INSTITUCION EDUCATIVA	CARGO	OBSERVACIÓN
RICARDO PALMA	COORDINADOR(A) DE INNOVACION Y SOPORTE TECNOLÓGICO	
PEDRO VILCAPAZA	PERSONAL DE MANTENIMIENTO	

I. ÓRGANO RESPONSABLE

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Comisión de Contratación CAS intervenciones y acciones pedagógicas de la Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro, quienes evaluarán a los postulantes que reúnan el perfil y cumplan los requisitos correspondientes para cada puesto, los mismos que se encuentran detallados en los TDR correspondiente.

II. CONDICIONES DEL PUESTO

Las condiciones del puesto son las siguientes:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL Azángaro
Compensación	Los montos para cada puesto están detallados en cada uno de los TDR, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Duración del Contrato	Tres meses desde la suscripción del Contrato y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal

III. CRONOGRAMA DETALLADO DEL PROCESO

El Proceso de Selección CAS se rige por el Cronograma y etapas del proceso detallado en el siguiente cuadro, las cuales pueden ser modificadas por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional de la UGEL Azángaro.

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	RESPONSABLES
Aprobación de la convocatoria	07 de setiembre de 2022	Oficina de Recursos Humanos de la UGEL
Publicación del proceso en el portal de SERVIR	07 de setiembre de 2022	Funcionario designado
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria la Web de la UGEL	07 de setiembre de 2022	Oficina de Recursos Humanos de la UGEL
Presentación de la hoja de vida documentada (por mesa de partes presencial de la UGEL)	08 y 09 de setiembre de 2022 (de 8.30 a.m. hasta la 03.00 p.m.)	Postulante
SELECCIÓN		
Evaluación de la hoja de vida	12 de setiembre de 2022	Comisión UGEL
Publicación de resultados preliminares de la evaluación de la hoja de vida	13 de setiembre de 2022	Comisión UGEL
Presentación de reclamos de la evaluación de hoja de vida (por mesa de partes virtual de la UGEL)	14 de setiembre de 2022 (de 8.30 a.m. hasta las 12.00 p.m.)	Postulante
Absolución de reclamos de la evaluación de la hoja de vida.	14 de setiembre de 2022 (a partir de las 3.00 p.m.)	Comisión UGEL
Publicación de resultados finales de la evaluación de la hoja de vida	14 de setiembre de 2022	Comisión UGEL
Entrevista	15 de setiembre de 2022	Comisión UGEL
Publicación de resultados finales.	15 de setiembre de 2022	Comisión UGEL
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Adjudicación de plazas, suscripción y registro del contrato.	16 de setiembre de 2022	Comisión UGEL

El postulante es responsable de realizar el seguimiento permanente del proceso en todas sus etapas, así como la publicación de los resultados en el Portal Institucional de la UGEL: www.ugelazangaro.gob.pe

IV. FORMA DE PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN

La postulación se realizará de forma **PRESENCIAL** a través de mesa de partes de la UGEL Azángaro en las fechas indicadas en el cronograma. La documentación a presentarse debe estar en sobre cerrado, debidamente rotulado con el número de convocatoria, y deberá estar foliada en números y letras.

La Entrevista Personal se ejecutará de manera virtual y/o presencial, el procedimiento y horario para la ejecución será comunicado en el Portal Institucional. En caso se ejecute de manera virtual es necesario que el/la postulante tenga acceso a una computadora/laptop, teclado, mouse, cámara, audio y conexión a internet.

V. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
1. EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA	36	70
a) Formación académica		
b) Conocimiento		
c) Experiencia		
Puntaje total de la evaluación de hoja de vida		
2. ENTREVISTA PERSONAL	16	30
a) Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables		
Puntaje total de entrevista		
PUNTAJE TOTAL DEL POSTULANTE	52	100

VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la hoja de vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, por lo cual la misma deberá estar debidamente suscrita.

La carpeta de expediente debe estar ordenado según la siguiente estructura:

a) Requisitos indispensables: hoja de vida suscrita por el postulante en el que se evidencia el cumplimiento de los requisitos mínimos, copia simple de DNI, las declaraciones juradas según formatos (anexo 01,02 y 03), y los documentos sustentadores de las bonificaciones si los tuviera.

b) Documentos que sustentan la hoja de vida: en el siguiente orden: Formación académica, conocimiento y experiencia laboral, debidamente foliado y registrado en la hoja de vida (evitar poner documentos que no se solicita y no califican).

2. Documentación adicional:

- Copia simple de los documentos que sustenten lo informado en la Hoja de Vida.
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, debidamente suscrita.
- Declaración Jurada de No registrar antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.
- La experiencia, debe ser sustentada con certificado, contrato o resolución, adjuntando necesariamente boletas o constancias de pago.
- Declaración Jurada de No tener sanción por falta administrativa vigente.
- Copia legible de Documento Nacional de Identidad (D.N.I.)
- Registro Único de Contribuyente RUC.
- Constancia o declaración jurada de régimen pensionario.

VII. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

El/la postulante declarado GANADOR/A en el Proceso de Selección **CAS** para efectos de la suscripción y registro de Contrato Administrativo de Servicios, debe tener en cuenta lo siguiente:

- a. La Comisión de Contratación CAS solicitará al postulante GANADOR(A), la presentación de los documentos sustentatorios originales del Curriculum Vitae para la suscripción del contrato.
- b. En caso en esta etapa se produzca desistimiento, extemporaneidad en la entrega de documentación o suscripción de contrato, hallazgo de documentación falsa o adulterada, detección de algún impedimento para contratar con el estado, se procederá a llamar al siguiente postulante según orden de mérito considerado accesitario(a).
- c. Si durante el control posterior, la Comisión de Contratación CAS hallase documentación falsa o adulterada, la entidad podrá adoptar las medidas legales y administrativas que correspondan.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenta postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos o no indicar el cargo al cual postula.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

Azángaro, setiembre de 2022

EL COMITÉ

